



Asamblea General

Distr. general
25 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 42 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/432)]

61/185. Proclamación de años internacionales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/199, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación de años internacionales y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales y las directrices contenidas en su anexo, aprobadas por la Asamblea General en su decisión 35/424, de 5 de diciembre de 1980,

1. *Pide* al Secretario General que señale a la atención de las organizaciones y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas las directrices para futuros años internacionales contenidas en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social y las haga disponibles;

2. *Subraya* la necesidad de tener en cuenta y aplicar los criterios y procedimientos que figuran en esas directrices al considerar futuras propuestas de años internacionales.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*